ANEXO I - RESOLUCION №

FUNDAMENTACION:

La Ley de Educación Nacional Nº 26206 fija en su artículo 29 la obligatoriedad de la Educación Secundaria para todos "los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de educación primaria".

La Ley Provincial 4737 en su artículo 1° -que sustituye el artículo 4º de la ley № 2444 afirma que "El Estado Provincial reconoce a la educación como un derecho social esencial de sus habitantes y constituye a la misma como una política de Estado, garantizando el derecho a la educación gratuita en todos sus niveles, promoviendo la universalización en el nivel inicial y estableciéndola con carácter de obligatoria para todas las personas desde los cuatro (4) años hasta la finalización de la escuela secundaria, para lo cual desarrollará las políticas positivas."

Asumir la obligatoriedad de la escuela secundaria como objetivo político pedagógico implica enfrentar el desafío de desandar una escuela históricamente caracterizada por su sesgo selectivo y construir una escuela secundaria donde TOD@S l@s adolescentes y jóvenes puedan prepararse para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para la continuación de los estudios en igualdad de condiciones y oportunidades y para el mundo del trabajo. Es decir que asumir la educación como *bien público* implica también asumir que sus destinatarios son Sujetos de Derecho, con la responsabilidad que les cabe en tanto tales, así como a los trabajadores de la educación de todos los niveles y a *"las familias, como agente natural y primario"* (artículo 6° Ley 26206).

La situación actual de la Educación Secundaria expresa problemas que no son exclusivos de nuestra sociedad y de este tiempo. En efecto, la fragmentación institucional y la situación de vulnerabilidad y exclusión social en que se encuentran muchos adolescentes y jóvenes vienen a sumar complejidad a los problemas de larga data, ligados al carácter selectivo, meritocrático y enciclopedista de una escuela que no fue pensada para todos.

En nuestra provincia, las consecuencias del modelo tradicional de escuela media nos coloca en un escenario en el que se pueden observar los siguientes datos e indicadores:¹

¹ Fuente: Legajo Único de Alumnos (LUA) 2011. (para la cuantificación de las materias sin promoción) Relevamiento Anual (RA) 2011 (para el análisis de los indicadores educativos: repitencia y abandono))

- En el presente año (2012), 7507 estudiantes menores de 21 años cursan sus estudios en escuelas nocturnas que no fueron pensadas para la educación de jóvenes, sino para los adultos trabajadores.
- Acuden a ellas casi en su totalidad, luego de repitencias reiteradas y discontinuidades educativas en escuelas diurnas. Y con indicadores más altos que en las primeras, las escuelas para jóvenes y adultos tampoco logran restablecer en los términos de sus planes de estudio, los tiempos y expectativas de logro del nivel secundario.
- Del total de repitentes de la escuela secundaria; tomando como muestra los últimos seis ciclos lectivos y en promedio, el 23% corresponde a estudiantes del primer año. (en valores absolutos 1545 estudiantes repitentes de 1º año)
- Del total de repitentes de la escuela secundaria; tomando como muestra los últimos seis ciclos lectivos y en promedio, el 18% corresponde a estudiantes del segundo año. (en valores absolutos 355 estudiantes repitentes de 2º año)
- En los últimos seis ciclos lectivos el promedio de estudiantes que abandonan anualmente sus estudios en valores absolutos es de 3.635 alumnos. Es también en 1° año donde se produce el mayor índice de abandono (entre los años 2007 y 2008, el 16%).

Estos datos hablan de la necesidad de revisar prácticas y formatos organizativos hacia el interior de las escuelas e ir instalando también una cultura de corresponsabilidad familia-escuela-Estado con centro en el protagonismo, palabra, estudio y reflexión metacognitiva de los mismos sujetos de aprendizaje. Pero como expresa Flavia Terigi, preparar para la autonomía a nuestros estudiantes, no significa dejarlos en soledad. "El trabajo puede ser solitario y no ser autónomo. Yo puedo estar solo con mi alma haciendo 30 cuentas de dividir y a eso no lo considero aprendizaje autónomo, es un trabajo en todo caso solitario. Hablamos de trabajo autónomo cuando a los alumnos se los forma para tener crecientes capacidades para gestionar la actividad de aprendizaje y crecientes capacidades para mirar su propio aprendizaje, así como para poder requerir ayuda por parte del docente. ¿Por qué fracasan tantas veces las clases de apoyo? ¿Por qué las clases de apoyo no funcionan todo lo bien que querríamos o que nos ilusionamos cuando pedimos que haya recursos para hacer clases de apoyo? Una de las razones es, como se sabe, que los profesores desarrollan en las clases de apoyo exactamente las mismas estrategias que desarrollan en la clase general.

Pero otra de las razones es que cuando los profesores no hacen esto sino que estructuran la clase de apoyo como una clase de consulta, los estudiantes no saben cómo consultar. " (TERIGI, 2011).

DESARROLLO DE LA PROPUESTA:

Planteamos entonces esta experiencia intensificadora de la enseñanza- aprendizaje como una continuidad del período complementario de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación y Acreditación (resolución 1788/09), que empalma con la instancia a la que pudieron haber llegado en las

expectativas de logro de cada espacio curricular no aprobado, estudiantes de primero y segundo año de escuelas públicas comunes y técnicas diurnas.

Para esto necesitamos una vinculación a través del registro docente de la escuela de origen, de la caracterización de logros y dificultades hasta el último día del período complementario de diciembre de los alumnos no aprobados.

Esta experiencia no ofrecerá en enero todas las materias del plan de estudios, sólo propone una oportunidad más partiendo de los espacios curriculares que más cantidad de desaprobados tienen en la provincia y en cada zona. Los estudiantes podrán acreditar los espacios adeudados en esta instancia. Si no lo hacen, el profesor a cargo del espacio curricular en este tramo elaborará un registro de avances a partir de los cuáles el profesor habitual, en el período complementario de febrero, retomará con sus propias intervenciones las posibilidades de enseñar y aprender. La cantidad de espacios que se ofrecerán serán significativos y necesarios pero en ciertos casos, no suficientes para definir la promoción del nivel en el marco de las actuales resoluciones de evaluación, acreditación y promoción. Una de las razones para esto, es que se pretende una articulación entre los períodos complementarios y esta nueva posibilidad pedagógica. La propuesta se constituye también en invitación a los profesores que siempre han estado y seguirán estando en los niveles y escuelas de los que forman parte, a encontrarse con los educadores de este tramo, que transitoriamente "tomaron la posta" de fortalecer a los mismos estudiantes a quienes les debemos la enseñanza, la responsabilidad de despertar un deseo y una confianza en que aprender, estudiar y aprobar es posible sin pagar más que nuestro propio compromiso.

La selección de los espacios curriculares a ofrecer ha sido un gran tema de análisis, debate y ponderación de "resultados duros" por localidad y zona de nuestra provincia, que constan en el anexo de esta resolución. Son los que por el tiempo y las capacidades con las que contamos, permiten articular los Núcleos Prioritarios de Aprendizaje sancionados en las resoluciones 214/04 y 225/05 del CFE con la diversidad de programas de estudio que aún dentro de cada localidad tienen todavía nuestras escuelas. Son los que permiten encontrar un espacio "común entre" las legítimas propuestas que las planificaciones de cada docente han

impulsado durante el año, pero que se constituyen en saberes básicos para poder seguir aprendiendo significativamente en los niveles superiores de estudio. Y abren la puerta a la experiencia ya estudiada y comprobada de que otros espacios, otros tiempos, otros agrupamientos, otro vínculo con otro docente permite muchas veces a estudiantes que vienen de fracasos de distinta prolongación y mella en su autoestima, pensar en que podrán, confiar y motivarse para esforzarse y aprobar.

Por estas razones la "Escuela para Todos, que el verano te rinda", que se pondrá en acción en enero, convoca a coordinadores, profesores y preceptores que partan de una vocación y convicción personales de que el derecho de nuestros adolescentes espera de adultos que generen condiciones para hacerlo posible. Este dispositivo procura contar con figuras pedagógicas de perfiles flexibles, abiertos a las necesidades adolescentes, más allá de los roles tradicionales.

De ahí que las misiones y funciones del coordinador, de los profesores y del/a preceptor/a en esta iniciativa se basan en actitudes y prácticas inclusivas, colaborativas, promotoras de confianza, autoestima y apoyo a los adolescentes, tanto en el momento de "clases" como en los momentos en que sin tener la necesidad de asistir a un espacio determinado, puedan "aprender a aprender" con su preceptor o su coordinador.

Este programa constituye un gran esfuerzo en el que confluyen procesos de análisis y diseño de distintas áreas de este Ministerio, y requiere de docentes, familia, estudiantes dispuestos a dar de sí también sus mayores esfuerzos para transformar un tiempo habitualmente dedicado primordialmente al ocio en una alternativa de aprendizaje.

ORGANIZACIÓN:

DESTINATARIOS:

Alumn@s que adeuden materias de primero y segundo año de escuelas comunes y técnicas diurnas:

- Que al término del período complementario de diciembre adeuden 4 o más asignaturas o espacios curriculares;
- Que voluntariamente y con el apoyo de sus padres y/o tutores deseen concurrir en los horarios correspondientes a los espacios curriculares que deseen,
- Que asistan durante las 4 semanas que se extienda la experiencia.

PERÍODO DE LA "ESCUELA PARA TODOS. QUE EL VERANO TE RINDA":

- Desde el 2 de enero al 5 de febrero de 2013 para los docentes.
- Desde el lunes 7 de enero al viernes 1 de febrero de 2013 para los estudiantes.

DOCENTES RESPONSABLES:

Coordinador – Profesores – Preceptor

MISIONES Y FUNCIONES DOCENTES EN ESTA EXPERIENCIA:

Todo el personal del Ministerio de Educación que participe con responsabilidad de esta experiencia deberá poner en práctica su compromiso con una escuela secundaria obligatoria pensada en clave de derechos para tod@s

| ROL / CARGO | ANTES | DURANTE | DESPUÉS DE CONCLUIDA |
|-------------|-------|---------|----------------------|
| | | | |

| Coordinador | Participar en la difusión con | Atender los | Verificar la entrega en |
|-------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------------|
| | · · | | · · |
| del CONSEJO | los supervisores y con todas | emergentes edilicios | condiciones |
| ESCOLAR | las comunidades de la zona | que pudieran | |
| REGIONAL | a su cargo esta experiencia | presentarse y en | |
| | y sus fines político- | relación con el personal | |
| | pedagógicos. | de servicios generales. | |
| | | | |
| | Colaborar en la definición | | |
| | de la localización edilicia. | | |
| | Gestionar condiciones de | | |
| | limpieza, insumos | | |
| | educativos, herramientas de | | |
| | · | | |
| | trabajo (PC con conexión | | |
| | de internet, impresora) y | | |
| | personal de servicios | | |
| | generales para el | | |
| | funcionamiento de las | | |
| | localizaciones con las | | |
| | necesarias prevenciones | | |
| | que contribuyan a su mejor | | |
| | uso pedagógico, al | | |
| | resguardo patrimonial de | | |
| | instalaciones y a la | | |
| | seguridad de bienes y | | |
| | personas. | | |
| | personasi | | |
| SUPERVISOR/ | Difundir y hacer difundir en | | Analizar los resultados, enviar |
| Α | las escuelas y zona a su | | los informes |
| | cargo esta posibilidad, para | | correspondientes obtenidos a |
| | favorecer el mejor trabajo | RECESO ANUAL | través de las encuestas |
| | docente promoviendo | RECESO ANUAL | aplicadas a sus actores a las |
| | actitudes de articulación de | | Direcciones de Nivel, construir |
| | la enseñanza del ciclo | | información del impacto de la |
| | lectivo, del Período | | experiencia en las prácticas |
| | Complementario, de la | | educativas durante el ciclo |
| | ' | | |
| | Escuela para Todos, que el | | lectivo siguiente. |
| | Verano te Rinda y del nuevo | | |
| | ciclo lectivo. | | |
| | Convocar a interesados en | | |
| | desempeñarse como | | |
| | Coordinadores. | | |
| | Coordinadores. | | |
| | | | |

Seleccionar en consulta con el Consejo Escolar local el/ los establecimientos educativos en donde se localizará la/s experiencia/s

Propiciar y acompañar la mejor comunicación entre Coordinador y Equipo Directivo del establecimiento sede, para la mejor utilización pedagógica de la infraestructura a utilizar.

Designar el/la Coordinador/a acorde con el perfil y el compromiso requerido.

Reunirse con el/la Coordinadora para definir el/los espacios de definición zonal y la designación de los docentes con los criterios de la JCES

COORDINADO R/A

Promover la inscripción de los docentes de los espacios curriculares con los que trabajará la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda

Coordinar la inscripción de los alumn@s, encauzando, si fuera necesario la comunicación con la/s supervisión y directivos de la/s escuelas de origen para que los docentes de esta experiencia cuenten con los informes pedagógicos de los alumnos inscriptos según su

Conducir la experiencia de acuerdo con los fines y etapas de su puesta en práctica y atender los emergentes necesarios escuchando a los miembros de la comunidad educativa que resulte pertinente y gestionando lo necesario.

En caso de solicitarlo un profesor de la escuela de origen, el Coordinador facilitará el encuentro personal

Garantizar que los profesores de los espacios curriculares desaprobados en su transcurso pongan disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto referencia, la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en su escuela de origen en febrero 2013.

proceso en el Período Complementario de diciembre.

Reunirse con el equipo Directivo y Coordinador Escolar del establecimiento donde se localizará la experiencia para promover la mejor convivencia y utilización pedagógica de la infraestructura a utilizar. entre ambos docentes a cargo del mismo espacio para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero.

PROFESOR/A

inscripción de docentes interesados en participar de la experiencia realizará mediante soporte on-line. Apropiarse de esta resolución, de los fines y momentos de puesta en concreción de la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda. Capacitarse con el DVD y consignas que le será suministrado al momento de su designación.

Apropiarse de las resoluciones 214/04 y 225/05 del Consejo Federal de Educación sobre Núcleos de Aprendizaje Prioritario en lo referido al espacio curricular a su cargo.

Leer y analizar los informes pedagógicos de las escuelas de origen de los alumnos que tendrá a cargo.Planificar en equipo docente por "Escuela para Todos, que el verano te rinda", su propuesta pedagógica de acuerdo con

Conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje —evaluación y acreditación del grupo a su cargo, teniendo en cuenta las posibilidades organizadoras de los NAP y la diversidad de necesidades cognitivas de los alumnos a cargo.

Promover la metacognición para dar herramientas para el estudio autónomo y los para que estudiantes puedan preguntar sus dudas y dar cuenta de cómo encaran la resolución de problemas que se le plantee.

Llevar un registro de asistencia y la planilla de seguimiento pedagógico actualizadas. Se espera que el docente enseñe, que los alumnos aprendan y aprendan a

En caso de desaprobación, poner a disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto de referencia, y con copia al Coordinador de la Escuela de Verano, documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en escuela de origen en febrero 2013.

los fines de esta resolución. aprender. Promover el clima grupal cordial, la confianza en el desarrollo de las capacidades integrales adolescentes, la autoestima la valoración del esfuerzo significa que esta experiencia. Encontrarse con el/la profesora de la escuela de origen que hubiera solicitado al Coordinador para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero. Realizar devoluciones personalizadas logros y dificultades de los alumnos a su cargo para seguir trabajando en sus escuelas de origen У documentarlas, entregándolas formalmente su Coordinador.

| PRECEPTOR/A | Inscribirse para la "Escuela | | | | |
|-------------|------------------------------|------|--------|-----|-----|
| | | | s para | | |
| | veran | o te | rinda" | con | los |

procedimientos, requisitos y

Atender a las condiciones y facilitar recursos necesarios para el trabajo en

Organizar la documentación pedagógica y administrativa producida durante el proceso de enseñanza-aprendizaje de documentación indicada en la página web del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro.

Atender y registrar las inscripciones de alumnos

Elaborar los agrupamientos con nóminas y datos requeridos en las planillas anexas.

Organizar las fichas de los alumnos con la documentación de la escuela de origen para facilitársela a los profesores para la planificación de sus intervenciones.

aulas.

Promover el mejor clima de convivencia grupal У el centramiento de los estudiantes en los la objetivos de propuesta educativa.

Realizar, controlar y favorecer las comunicaciones necesarias con cada estudiante y sus familias.

Sistematizar el registro del proceso académico de la Escuela para Todos para que el verano te rinda. los estudiantes a su cargo.

Colaborar en el envío y comunicación a las escuelas de origen.

En caso de existir horas disponibles de Planes de Mejora de la localización y requerirse para su aplicación en la intensificación de espacios para "aprender a aprender" en el proyecto, los supervisores y escuelas que cuenten con ellas, junto al Coordinador de la sede, podrán aplicarlas durante esta experiencia, manteniendo los requisitos necesarios a su rendición y documentación

INSCRIPCIÓN DE L@S ALUMN@S:

- Desde el 13 al 28 de diciembre de 2012 para estudiantes de 1° y 2° año de escuelas comunes diurnas (no transformadas) y técnicas.
- Desde el 20, 21, 26, 27 y 28 de diciembre de 2012 para estudiantes de 1° y 2° año de escuelas transformadas según el diseño curricular de la resolución 235/08.
- La inscripción se concretará en las sedes donde se localice el Coordinador antes de la experiencia, que cada Supervisión informará y divulgará oportunamente.

Los requisitos para la inscripción de los alumnos son:

 Presentar copia del plan de trabajo del docente de la escuela de origen en las asignaturas adeudadas. - Presentar copia de los instrumentos escritos desaprobados o de los informes de devolución al alumno con los que el docente de la escuela de origen documentara su desaprobación.

Los directivos de las escuelas de origen deberán garantizar que los alumnos desaprobados tengan a su disposición la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en el verano.

Los coordinadores volcarán en la ocasión sus datos en la Planilla de Inscripción anexa a la presente.

DISTRIBUCIÓN HORARIA Y ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS ALUMNOS DE CEM DIURNOS Y CET:

| LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|----------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|---|--------|
| 8 a 10 h | 8 a 10 h | 8 a 10 h | 8 a 10 h | 8 a 10 h | |
| Matemática | Lengua y Literatura | Matemática | Lengua y Literatura | Matemática | |
| RECREO | RECREO | RECREO | RECREO | RECREO | |
| 10:30 a 12: 30 | 10:30 a 12:30 | 10:30 a 12:30 | 10:30 a 12: 30 | 10:30 a 12:30 | |
| h Ed. Cívica y/o p la Ciudadanía | h Otro espacio curricular de decisión zonal | h Lengua y Literatura | h Ed. Cívica y/o p la Ciudadanía | h Otro espacio curricular de decisión zonal | |

El espacio de decisión zonal podrá desarrollar los contenidos de una asignatura o espacio curricular del campo de las Ciencias Naturales (desde lo disciplinar Taller de Ciencias -Física, o Química, o Biología) o Inglés. Los supervisores podrán decidirlo teniendo en cuenta los datos de materias más desaprobadas por localidad que se adjuntan a la presente y la disponibilidad de docentes del campo de perfil acorde para el proyecto.

ACREDITACIÓN:

Los/ as alumn@s que deseen continuar su período complementario de aprendizaje, evaluación y acreditación en este programa y que cumplan con los requisitos del 80 % de asistencia al tramo propuesto y las expectativas de logro planteadas por el docente del espacio curricular, podrán acreditar con la aprobación de la o las asignaturas adeudadas. La misma se ajustará a las escalas de calificación vigentes para el plan de estudios de la escuela de origen. Los criterios de aprobación de los espacios curriculares de la Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda estarán a cargo del docente designado para tal espacio teniendo en cuenta las expectativas de logro de los Núcleos de Aprendizaje Prioritario.

En caso de desaprobar, el docente a cargo del espacio, registrará los avances logrados con un informe personalizado que deberá retomar el profesor habitual del período complementario de febrero para centrar su enseñana-evaluación-acreditación sólo en lo todavía pendiente.

El Coordinador deberá garantizar que los profesores de los espacios curriculares desaprobados en su transcurso pongan a disposición de los alumnos, con recepción notificada de su responsable adulto de referencia, la documentación requerida para la continuidad de su proceso educativo en su escuela de origen en febrero 2013.

En caso de solicitarlo un profesor de la escuela de origen, el Coordinador facilitará el encuentro personal entre ambos docentes a cargo del mismo espacio para analizar o consensuar la aplicación de los criterios de aprobación, en los horarios habituales de la última semana de enero.

En todos se promoverá la valoración de la propuesta, de la educación como derecho humano que se concreta con la participación y la responsabilidad de toda la sociedad y en particular de las familias y los mismos estudiantes con un clima lúdico, de encuentro comunitario y valoración de las diversas realidades de los destinatarios.

DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La propuesta se evaluará en lo cualitativo –con un instrumento encuesta que todos sus participantes completarán y que durante el año lectivo se extenderá a los docentes habituales de las asignaturas ofrecidas y a las supervisiones- y cuantitativamente, según los criterios de cantidad de alumnos que asistieron, cantidad de docentes y horas cátedra aplicadas, datos de aprobación, desaprobación por asignatura e incidencia en la promoción del nivel respecto de cifras de años anteriores.

DATOS ESTADÍSICOS

Elaborados por la **Dirección de Investigación y Estadísticas Educativas** del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro ha sido uno de los insumos básicos para el análisis y elaboración del programa Escuela para Todos, Que el Verano te Rinda. Al Incluirlo en esta resolución se espera que sirva también para dar inicio a un proceso de sensibilización y análisis de las prácticas educativas zonales y locales por las que se arriba a estos resultados. Una mirada reflexiva y crítica sobre datos, situaciones similares y diferentes en relación con una matrícula semejante en su diversidad es el primer paso para asumir desde el sistema en su conjunto, desde las instituciones y

todos sus integrantes la necesidad de generar estrategias durante el ciclo lectivo habitual que progresivamente conviertan en innecesario este dispositivo.

Por otra parte, del análisis que los supervisores, consejeros escolares y coordinadores, realicen de estos indicadores deberá surgir la decisión acerca de los espacios de definición zonal que también ofrecerá la propuesta.

Para la lectura de este informe:

En el presente informe se puede visualizar en cada Consejo Escolar la cantidad de estudiantes de 1 y 2 que adeudan materias al finalizar el ciclo 2011. A su vez se puede observar el desagregado para cada materia adeudada. (Nombre de la materia y cantidad de alumnos que la deben rendir)

Así mismo se informan los establecimientos de Nivel Secundario de cada Zonal y su correspondiente plan de estudios a los fines de que este sea considerado en la organización de cada sede.

Consejo Escolar Valle Inferior

<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio |
|---------------|-----------------|--|
| CONESA | CEM № 53 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| GUARDIA MITRE | CEM № 22 | Ciclo Básico Res. 496/1982 Anexo I, Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| SAN JAVIER | CEM № 79 | Perito Res. 40/1987 Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| VIEDMA | CEM № 141 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 19 | Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008 |
| | CEM № 4 | Ciclo Básico 235/2008 |
| | CEM № 8 | Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008 |
| | CEM № 18 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |

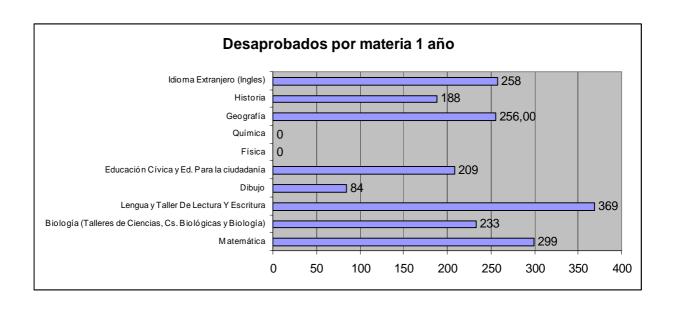
| CEM № 80 | Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008 |
|-----------|---|
| CEM № 84 | Ciclo Básico Res. 201/1996 y Res. 235/2008 |
| CEM № 146 | Ciclo Básico 235/2008 |
| CET № 6 | Ciclo Básico Técnico Res. 496/1982 |

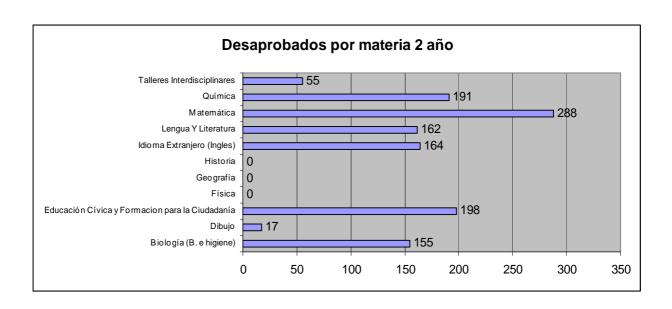
| Tierras del Sur | Ciclo | Completo | Res. |
|-----------------|----------|------------|----------|
| | 1091/199 | 96 | 201/1996 |
| | 2045/200 | 07 3906/20 | 03 |
| | | | |

<u>Dirección de Educación de jóvenes y Adultos</u>

| Localidad | Establecimiento | Plan de estudio | | |
|-----------|-----------------|-----------------|----------|------|
| VIEDMA | CEM № 91 | Ciclo | Completo | Res. |
| | | 783/1981 | L | |

Localidad de Viedma:



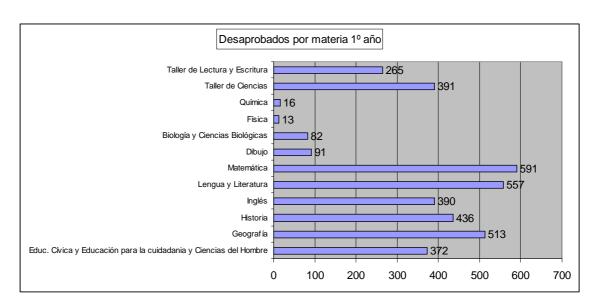


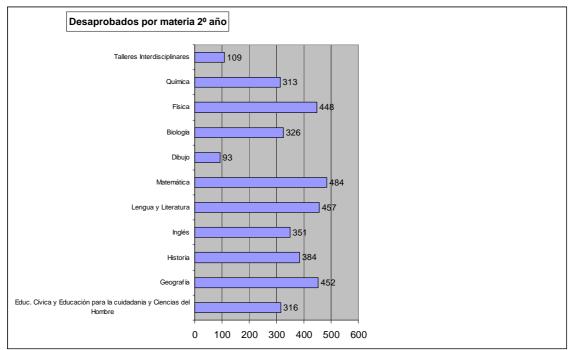
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE ESTE I

<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

| Localidad | Establecimiento | Plan de estudio |
|--------------|-----------------|----------------------------|
| | CEM № 1 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 116 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 107 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| GENERAL ROCA | CEM № 16 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| GENERAL ROCA | CEM № 43 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 9 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 111 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM № 106 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CERVANTES | CEM № 62 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| 02.17.11.120 | CEM № 131 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| MAINQUÉ | CEM № 13 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |

Localidad de General Roca



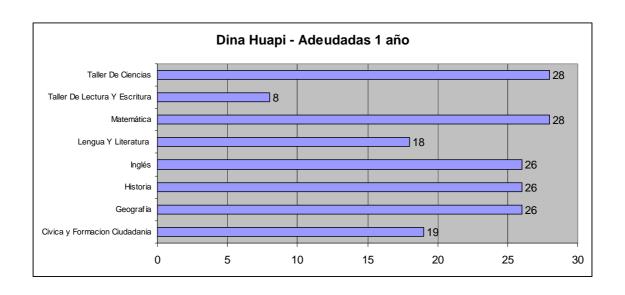


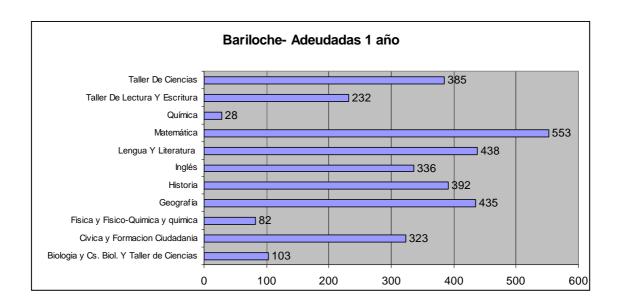
Consejo Escolar ZONA ANDINA

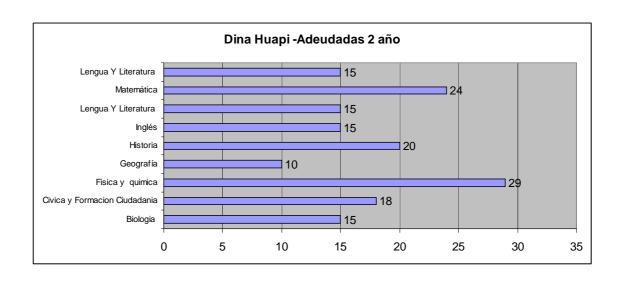
| Localidad | Establecimiento | Plan de estudio |
|------------|-----------------|------------------------------------|
| CEM N° 33 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 36 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 37 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 44 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 45 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 46 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 97 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 99 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 138 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM № 41 | Pilcaniyeu | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 20 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM° 123 | Bariloche | Científico Tecnológico – 324/07 |

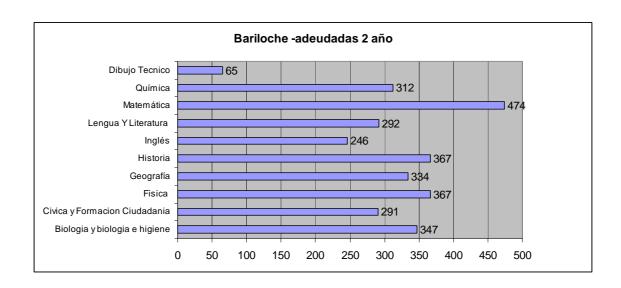
| CEM N°105 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
|-----------|-----------|-----------------------------------|
| CEM N°132 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM N° 96 | D. Huapi | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CEM № 2 | Bariloche | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CET N 2 | Bariloche | Ciclo Básico Técnico 1713/2002 |

Localidades de Dina Huapi y Bariloche









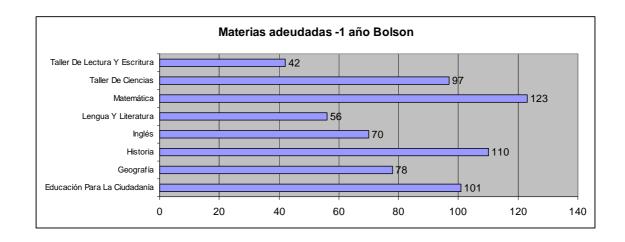
Consejo Escolar ZONA ANDINA SUR

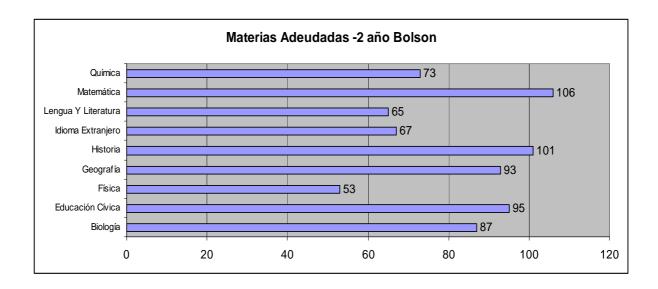
Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio |
|-----------|-----------------|----------------------------|
| ÑORQUINCO | CEM 110 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM 10 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| EL BOLSON | CEM 30 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM 48 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |

| | CET 23 | Ciclo Básico Técnico |
|----------------|--------|----------------------|
| MALLIN AHOGADO | | 316/2009 |

La localidad de Ñorquinco tiene 13 estudiantes que adeudan matemática como máximo indicador.





Consejo Escolar Zona VALLE MEDIO I

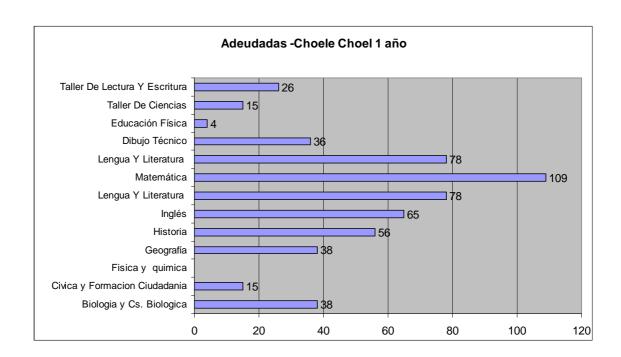
<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

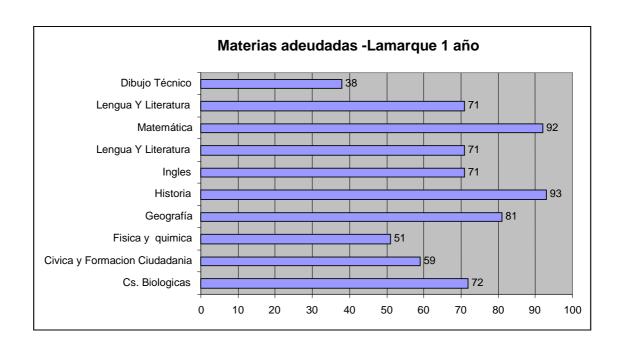
| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio | | |
|--------------|-----------------|--------------------------------------|--|--|
| CHOELE CHOEL | CET 13 | ciclo básico técnico 496/1982 | | |
| | CEM47 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | | |
| POMONA | CEM139 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | | |
| LAMARQUE | CEM7 | 496/1982 Anexo I - | | |
| | CET 20 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | | |
| BELTRAN | CEM 55 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | | |
| BELISLE | CEM 52 | CICLO BASICO ADM RURAL 247/1987 - | | |
| | | | | |

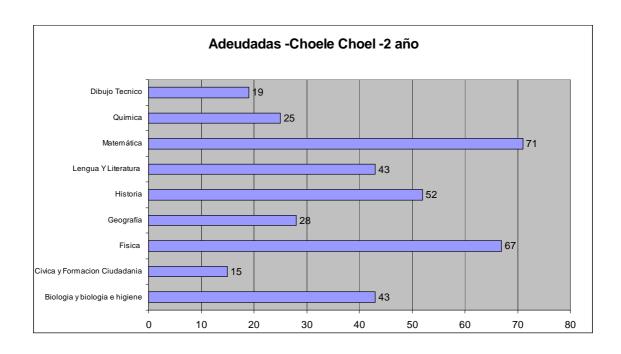
| СНІМРАУ | CEM 25 | 1/1997 - 233/1997 - 3906/2003 - | |
|---------|--------|------------------------------------|--|
| DARWIN | CEM135 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |

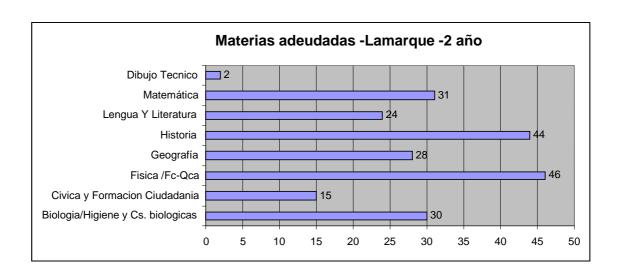
Se informan las localidades que tienen dos escuelas. Habría que analizar donde conviene localizar al menos 2 escuelas de verano.

Localidades de Choele Choel y Lamarque







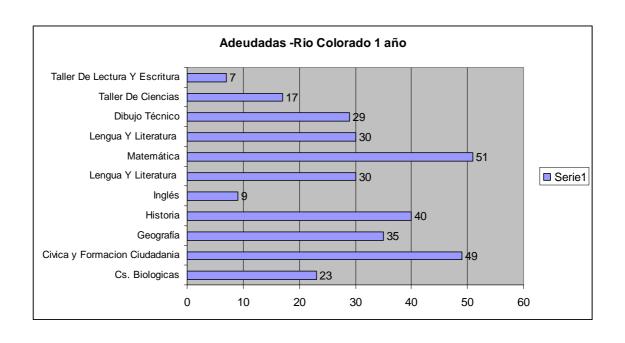


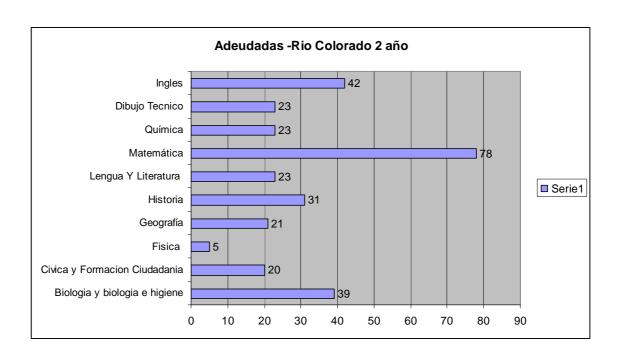
Consejo Escolar Zona VALLE MEDIO II

<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio |
|--------------|-----------------|-------------------------------|
| RIO COLORADO | CET 10 | ciclo básico técnico 496/1982 |
| | CEM 3 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |

Localidad de Río Colorado



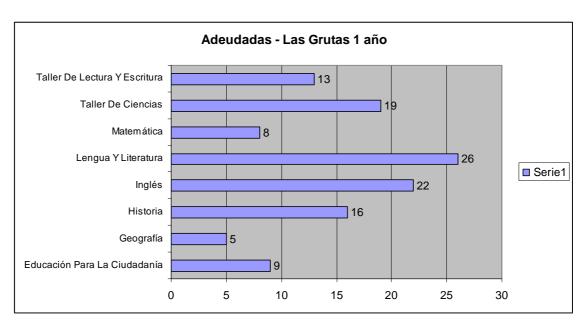


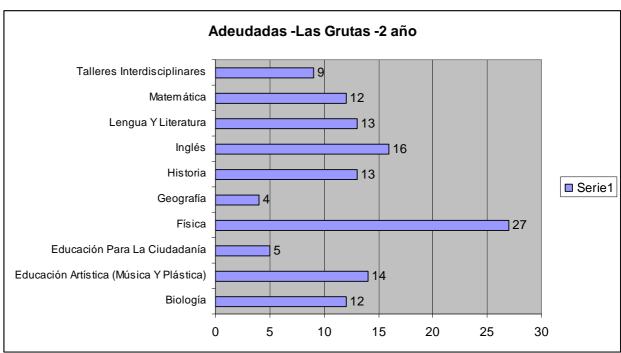
Consejo Escolar Zona ATLÁNTICA I

<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio | |
|-------------------|-----------------|----------------------------|--|
| San Antonio oeste | CEM 29 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| | CEM 38 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| LAS GRUTAS | CEM 98 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| SIERRA GRANDE | CEM 39 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| VALCHETA | CEM 87 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |

Localidad de Las Grutas



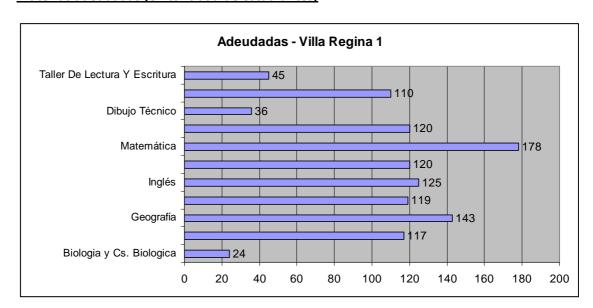


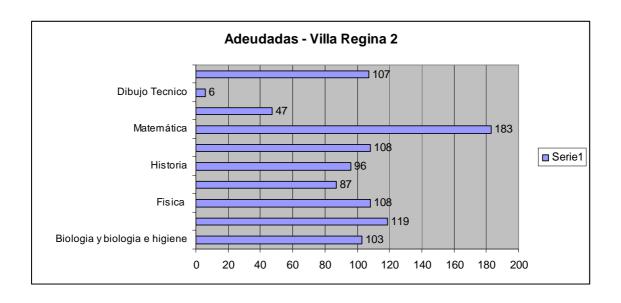
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE ESTE II Regina

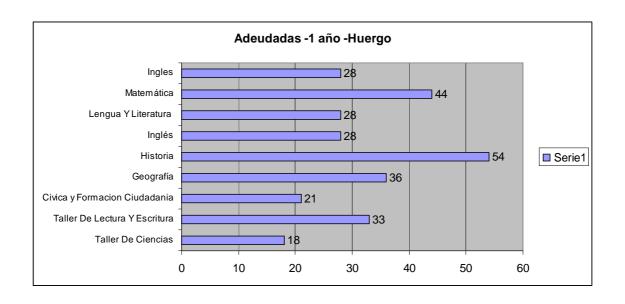
<u>Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica</u>

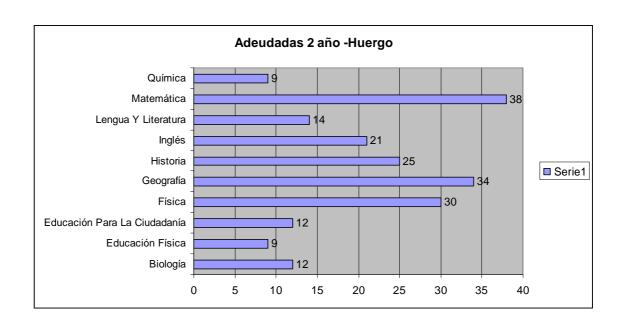
| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio | |
|---------------|-----------------|----------------------------|--|
| VILLA REGINA | CEM 11 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| | CEM 70 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| | CEM 145 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| HUERGO | CEM 34 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| | CEM 140 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| CHICHINALES | CEM 75 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| GENERAL GODOY | CEM 45 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| VALLE AZUL | CEM 103 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |

Localidades de Villa Regina e Ingeniero Huergo







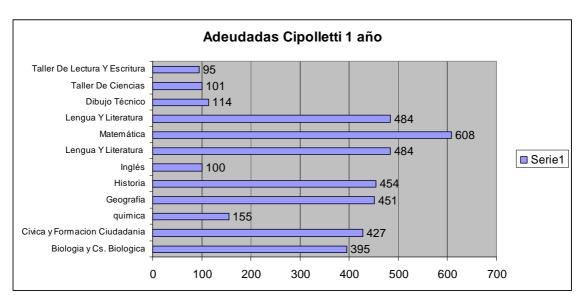


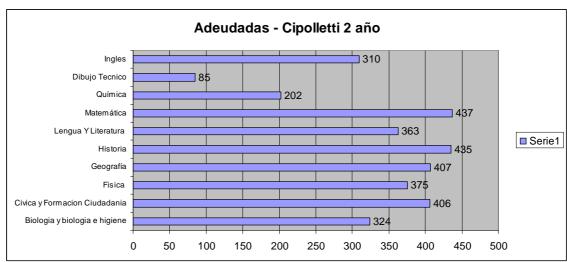
Consejo Escolar Zona ALTO VALLE CENTRO I

Dirección de Educación Secundaria y Educación Secundaria Técnica

| Localidad | Establecimiento Plan de Estudio | |
|------------|---------------------------------|-------------------------------|
| | CEM 12 | 201/1996 - |
| | CEM 17 | 201/1996 - |
| | CEM 35 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| CIPOLLETTI | CEM 89 | 201/1996 - |
| | CEM 124 | 201/1996 |
| | CET 22 | ciclo básico técnico 496/1982 |
| | CET 15 | ciclo básico técnico 496/1982 |
| | CEM 5 | 201/1996 |
| | CEM 15 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| | CEM 120 | 201/1996 |

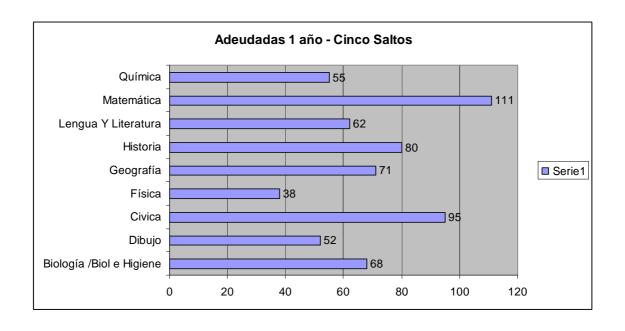
Localidad de Cipolletti

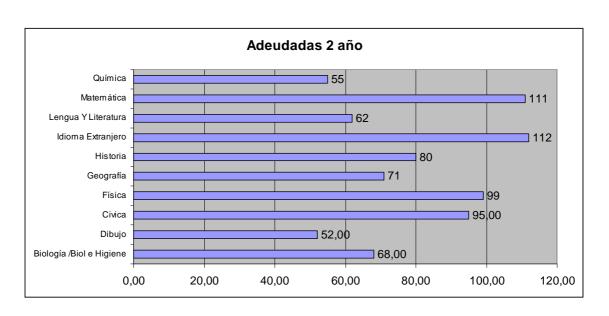




Consejo Escolar Zona ALTO VALLE OESTE I

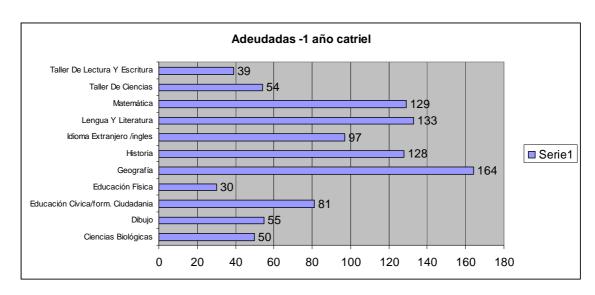
| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio |
|--------------|-----------------|-----------------|
| | CEN 23 | 201/96 |
| CINCO SALTOS | CEM 72 | 201/96 |
| | CEM 122 | 201/1996 - |

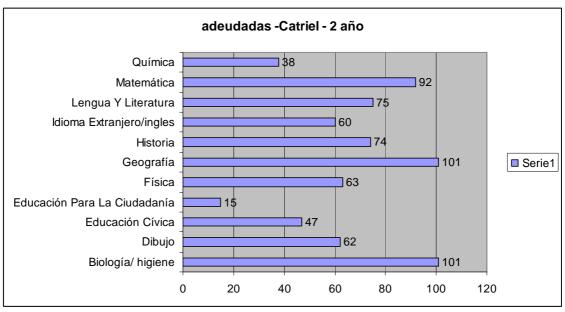




Consejo Escolar Zona ALTO VALLE OESTE II

| Localidad | Establecimiento | blecimiento Plan de Estudio | |
|-----------|-----------------|-----------------------------|--|
| | CEM 21 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| CATRIEL | CEM 78 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| | CEM 81 | 496/1982 Anexo II | |
| | CEM 137 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |

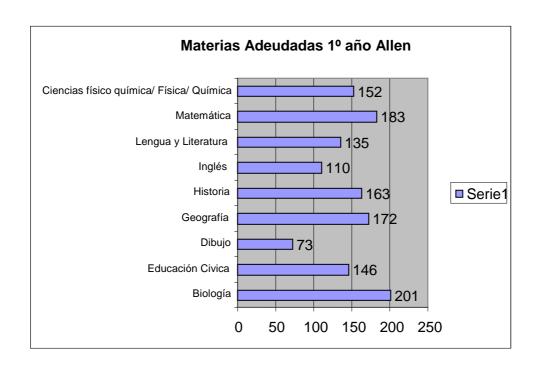


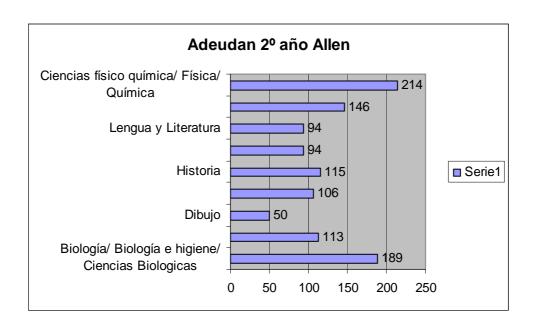


Consejo Escolar Zona ALTO VALLE CENTRO II

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio | | |
|---------------|-----------------|-----------------------------------|--|--|
| | CEM 24 | 496/1982 Anexo I - | | |
| ALLEN | CEM 71 | 201/1996 - | | |
| FERNANDEZ ORO | CEM 14 | 21/1997 - 233/1997 - 3906/2003 | | |

Localidad de Allen





Consejo Escolar Zona SUR I

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio | |
|------------|----------------------------|----------------------------|--|
| JACOBACCI | CEM 6 Ciclo Básico Res. 23 | | |
| COMALLO | CEM 26 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |
| MAQUINCHAO | CEM 57 | Ciclo Básico Res. 235/2008 | |

Se informa Jacobacci de manera orientativa ya que en todas las localidades restantes hay solo una escuela secundaria y la cantidad de desaprobados sobre una matricula de 135 alumnos es la siguiente:

| LOCALIDAD | AÑO | MATERIA | Alumnos desaprobados (cant.) | Porcentaje de desaprobados |
|------------------------|-------|--|------------------------------------|-------------------------------|
| INGENIERO JACOBACCI | 1 AÑO | Educación Artística (Música Y Plástica) | 16 | 11,19 |

| INGENIERO JACOBACCI 1 | AÑO | Educación Física | 14 | 9,79 |
|--------------------------|-----|-------------------|----|-------|
| INGENIERO | ۸ÑO | Educación Para La | F0 | 27.00 |
| JACOBACCI 1 | AÑO | Ciudadanía | 53 | 37,06 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI 1 | AÑO | Geografía | 43 | 30,07 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI 1 | AÑO | Historia | 40 | 27,97 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI 1 | AÑO | Inglés | 12 | 8,39 |

| INGENIERO | | | | |
|-----------|-------|---------------------|----|-------|
| JACOBACCI | 1 AÑO | Lengua Y Literatura | 33 | 23,08 |
| INGENIERO | _ | | | |
| JACOBACCI | 1 AÑO | Matemática | 45 | 31,47 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 1 AÑO | Taller De Ciencias | 49 | 34,27 |
| INGENIERO | | Taller De Lectura Y | | |
| JACOBACCI | 1 AÑO | Escritura | 28 | 19,58 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Biología | 34 | 25,19 |
| INGENIERO | | Educación Artística | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | (Música Y Plástica) | 10 | 7,41 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Educación Física | 12 | 8,89 |
| INGENIERO | | Educación Para La | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Ciudadanía | 48 | 35,56 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Física | 24 | 17,78 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Geografía | 34 | 25,19 |
| INGENIERO | | | | |
| JACOBACCI | 2 AÑO | Historia | 41 | 30,37 |
| | | | | |

| INGENIERO JACOBACCI | 2 AÑO | Inglés | 6 | 4,44 |
|------------------------|-------|-----------------------------|----|-------|
| INGENIERO JACOBACCI | 2 AÑO | Lengua Y Literatura | 37 | 27,41 |
| INGENIERO JACOBACCI | 2 AÑO | Matemática | 43 | 31,85 |
| INGENIERO JACOBACCI | 2 AÑO | Química | 46 | 34,07 |
| INGENIERO JACOBACCI | 2 AÑO | Talleres Interdisciplinares | 7 | 5,19 |

Consejo Escolar Zona SUR II

| Localidad | Establecimiento | Plan de Estudio |
|-----------------|-----------------|----------------------------|
| EL CUY | CEM 100 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| RAMOS MEXIA | CEM 28 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| LOS MENUCOS | CEM 58 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |
| SIERRA COLORADA | CEM 82 | Ciclo Básico Res. 235/2008 |

ANEXO II - RESOLUCION Nº

LOCALIZACIONES Y PLANTAS FUNCIONALES DE LAS ESCUELAS DE VERANO: San Carlos de Bariloche Catriel Cinco Saltos Allen Cipolletti General Roca Villa Regina Choele Choel Río Colorado San Antonio Oeste Viedma El Bolsón Jacobacci Los Menucos

Sierra Grande

PLANTA ORGÁNICA Y EDILICIA DE CADA ESCUELA PARA TODOS QUE el verano te rinda

| COORDINADOR | 1 TM |
|-----------------|--------------------------------|
| PROFESORES | 4 POR NIVEL Y |
| | AGRUPAMIENTO. (Priorizar |
| | que no sea el mismo para dos |
| | espacios curriculares |
| | diferentes, si bien el título |
| | supletorio podría habilitarlo. |
| | Un mismo profesor podría ser |
| | designado si se adaptan sus |
| | horarios para el desempeño |
| | en dos niveles y |
| | agrupamientos) |
| PRECEPTORES | 2 POR LOCALIZACIÓN |
| AGRUPAMIENTO DE | HASTA 12 ALUMNOS PARA LA |
| ALUMNOS | CREACIÓN DE HS CÁTEDRA DE |
| | UNA DISCIPLINA O ESPACIO |
| | CURRICULAR |
| | MÁS DE 24 PARA DESDOBLAR |
| AULAS | MÍNIMO 8 EN EL TURNO |
| | PARA CADA LOCALIZACIÓN. |
| | SERÍA DESEABLE MAS PARA |
| | PROMOVER AULAS DE |
| | ESTUDIO O MÁS DE UN |
| | AGRUPAMIENTOS DE LA |
| | MISMA MATERIA Y NIVEL |

ANEXO III – RESOLUCION № CARGA, DEDICACIÓN HORARIA, DESIGNACION Y REMUNERACIÓN PARA DOCENTES:

| CARGO | REQUISITOS | DEDICACIÓN | REMUNERACIÓN | TÉRMINO DE LA DESIGNACIÓN |
|-----------------|--|---|--------------------|---|
| Coordinador | Título docente 9 puntos 5 años de antigüedad en la docencia Preferentemente con experiencia en coordinación docente o cargo directivo. | 30 hs. catedra | Decreto 1095/92 | Desde el 10 de diciembre de 2012 al 5 de febrero de 2013 |
| Profesor | Con las condiciones y categorías de designación de la JCES para los espacios curriculares seleccionados. | Matemática — Lengua y Literatura: 9 hs cátedra semanales ante alumnos. Educación Cívica — Educación para la Ciudadanía y Otro espacio de definición local o regional: (Inglés, Biología, Física o Química): 6 hs cátedra semanales ante alumnos. | Decreto 1095/92 | Desde el 2 de enero hasta el 1 de febrero de 2013 |
| Preceptor /a | Con las condiciones y categorías de designación de la JCES para la tarea. | El turno escolar | Decreto 1095/92 | Desde el 2 de enero hasta el 5 de febrero de 2013 |

ANEXO IV - RESOLUCION Nº

Instrumentos: curriculares, de inscripción, seguimiento y evaluación de estudiantes

Planillas de inscripción de alumnos.

Planillas de seguimiento y evaluación de alumnos.

NAP de Matemática, Lengua y Educación para la Ciudanía de 1° y 2° año.

Acceso a las planillas de inscripción docente sitio Web www.educacion .rionegro.gov.ar